



Expediente nº: SEAP 139/2014

### MESA DE CONTRATACIÓN III

#### ACTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES DE LOS COLEGIOS PUBLICOS, CENTROS CIVICOS Y MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ASISTEN:

**Presidenta:** Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pérez Rodríguez; Directora del Área de Atención y Participación Ciudadana, P.D. de la Concejala Delegada General de Atención y Participación Ciudadana (Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2009).

**Vocales:** El letrado de la Asesoría Jurídica General D. Vicente Pérez Mulet; por delegación del Interventor del Ayuntamiento, D. Juan Manuel Sanz Ruiz; la Directora del Servicio de Información y Participación Ciudadana, Dña. Juliana Berzosa Gómez y la Directora el Servicio de Educación, Dña María Luisa Vera Martínez

**Secretaria:** La Jefe de la Secretaría Ejecutiva, Dña. Edith García Lera.

En Valladolid, a 28 de enero de 2014,

Siendo las 11 horas y 30 minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a a la adjudicación del contrato arriba referenciado.

Vistos los informes, que obran en el expediente, remitidos a los miembros de la mesa, sobre el análisis de las proposiciones presentadas a efectos de determinar si alguna de las mismas pudiera ser considerada desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , en el que se determinó que la de la empresa ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U, había resultado estar en presunción de baja desproporcionada o anormal, por lo que se le requirió su justificación conforme al citado artículo 152, y el informe técnico de fecha 23 de enero de 2015, sobre la justificación de esta oferta, y que concluye que *“ a la vista de la justificación aportada por la empresa ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U para aclara la viabilidad de la oferta económica y los informes presentados y una vez valorada dicha información, se considera suficiente la misma”*, la mesa decide asumir el citado informe y proponer la adjudicación del contrato.

La puntuación final es la siguiente:



|   | <b>OFERTA<br/>ECONÓMICA<br/>(IVA<br/>excluido)</b> | <b>VALORACION<br/>OFERTA<br/>ECONÓMICA</b> | <b>VALORACION<br/>CRITERIOS<br/>EVALUABLES<br/>MEDIANTE<br/>JUICIO DE<br/>VALOR</b> | <b>PUNTUACIÓN<br/>TOTAL</b> |
|---|--|--|---|-----------------------------|
| ORONA, S.COOP.                            | 32.109,00 €  | 23,92                                      | 23,6  | 47,52                       |
| ASCENSORES ZENER GRUPO<br>ARMONIZA S.L.U. | 19.028,63 €  | 70   | 22,6  | 92,60                       |
| ZARDOYA OTIS S.A.                         | 24.901,80 €  | 49,31                                      | 27,1  | 76,41                       |
| SCHINDLER S.A.                            | 26.435,76 €  | 43,91                                      | 24,8  | 68,71                       |
| THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.              | 23.684,34 €  | 53,60                                      | 25,5  | 79,10                       |

A la vista del resultado la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato referido a la empresa ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe

**Vº Bº, LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA, P.D. DE LA CONCEJAL  
DELEGADA GENERAL DEL ÁREA**

*Mª Eugenia Pérez Rodríguez*

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

*Edith García Lera*